

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de R.C.E. adelantado por CATALINA DAZA RAMÍREZ contra CARLOS ALBERTO MARQUEZ Y OTROS. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 13 de febrero 2024.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 193

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro de (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente se observa que se encuentra pendiente de resolver sobre el llamamiento en garantía que hizo el demandado Empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAAC S.A., por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del C.G. del Proceso, habrá de admitirse.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que la parte demandada TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAAC S.A. hace en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a la llamada en garantía en la forma prevista para el auto admisorio de la demanda (artículo 66 del C. G. del P.), indicándoles que tienen un término de veinte (20) días para que intervengan en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO**

En Estado No. 24 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de febrero de 2024

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7738a50952a533e788721a15407991eaf856e5ef4d4f35638165b36349fa64e7**

Documento generado en 13/02/2024 11:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>